

SANTIAGO, **27 SEP 2018**

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 301 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN de nombramiento del Director General de la Defensa Civil de Chile, en trámite de toma razón en la Contraloría General de la Republica, informado por oficio COP II/2 (R) N° 1340/4523 de 16.AGO.2018; el artículo 8° letra h), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 53° letra a), del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público, año 2018; la solicitud de compra N° 208, de 27.SEP.2018, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, debido al traslado de elementos entre el primero y noveno piso del edificio ubicado en Alameda 1170, empleando para ello el ascensor N° 3, se produjo el deterioro de uno de los tres espejos incoloros, motivo por el cual la organización requiere reponer dicho elemento; por ello, mediante solicitud de compra N° 208, de 27.SEP.2018, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir un espejo incoloro de cantos pulidos e instalado en el ascensor en comento.
2. Que, el bien requerido no se encuentra disponible en convenio marco, del catálogo electrónico de www.mercadopublico.cl. Sin embargo, es necesario para los fines del servicio.
3. Que, con este propósito, se requirió presupuesto a diversas empresas del rubro, mediante el ID. 1946-336-FR18, con los requerimientos resultados:
 - a. 1946-337-CT18, Vidriería Katty López Vargas E.I.R.L. (Katty Carolina), RUT. N° 76.272.272-0, cuyo valor alcanza a \$ 99.000 (Noventa y nueve mil pesos), IVA incluido.
 - b. 1946-338-CT18, Osezno Media, RUT. N° 76.103.756-0, sin respuesta.
 - c. 1946-339-CT18, Hernán, RUT. N° 76.730.537-0, sin respuesta.
4. Que, el artículo 53 letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece que podrán efectuarse fuera del sistema de informaciones, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales", tomando en cuenta que el valor de la UTM del mes de Septiembre alcanza a \$ 47.920.
5. Que, en el presente caso, es necesario recurrir al trato o contratación directa para adquirir un espejo incoloro de cantos pulidos e instalado para el

ascensor en comento, por cuanto se configura la causal mencionada en el párrafo precedente, toda vez que se trata de una adquisición por un monto menor a 3 UTM.

6. Que, la institución cuenta con los recursos asignados por la Ley de Presupuesto del Sector público año 2018.

En virtud de lo anterior, vengo en dictar lo siguiente.

III. RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la contratación directa, para adquirir un espejo incoloro de cantos pulidos e instalado en el ascensor N° 3 de Alameda N° 1170, con la empresa Vidriería Katty López Vargas E.I.R.L., RUT. N° 76.272.272-0, cuyo precio alcanza la suma única de \$ 99.000 (Noventa y nueve mil pesos), IVA incluido.
2. AUTORÍCESE la emisión de la orden de compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$ 99.000 (Noventa y nueve mil pesos), IVA incluido, a nombre del proveedor Vidriería Katty López Vargas E.I.R.L., RUT. N° 76.272.272-0, por la adquisición de un espejo incoloro de cantos pulidos e instalado.
3. El gasto que irroque dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Transferencias", clasificador presupuestario 22.06.999 de la Defensa Civil de Chile.
4. Anótese, comuníquese y publíquese en el sistema de información www.mercadopublico.cl



RODRIGO VÁSQUEZ ISLAS
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI ✓
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
2 Ejs./ 2 Hj.
LRC./rgv.